

de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Bobadilla, a 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1803

El Ayuntamiento pleno en sesión del día 18 de mayo de 1984, aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la pública subasta para la adjudicación de las obras de "Pavimentación de la calle Rioja) en esta localidad de Bobadilla.

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 119-1, del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Bobadilla, a 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

1784

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, reunido en sesión extraordinaria el día 17 de mayo de 1984 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle formulado a instancia de don Domingo Alcázar Sánchez Prieto, incluido en la manzana delimitada por las calles Julio Longinos, Espronceda, Ramón Subirán y Carretera de Murillo, según consta en el Plano 7-2 del Plan General de Calahorra.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Calahorra, 19 de mayo de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

1786

Finalizadas las obras de Reparación de Fachadas y otras de las viviendas municipales, número 7 y 8 de la calle García de Nájera y 19-21 y 23 de la calle Frastamara de esta ciudad, adjudicadas a don Francisco García García, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 18 de mayo de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

1815

Resolución de 17 de abril de 1984, referente al Concurso-oposición, convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje-Sepulturero, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

1.—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

2.—Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

—Titular: D. Ceferino-José Rubio Ruiz

Suplente: D. Juan Ruiz García

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

—Titular D. José Luis García Sancha.

Suplente: D.ª Pilar Gil Argáiz.

Concejal encargado del Cementerio:

—D. Jaime Alegre Ibáñez.

Secretario de la Corporación:

—D. Manuel Romero Fernández, o funcionario en quien delegue

Secretario del Tribunal:

—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3.—Fecha de celebración de los ejercicios:

El primer ejercicio tendrá lugar el décimo sexto día hábil a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de Recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 21 de mayo de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

1785

Por don Agustín Pérez Hernández, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Taller de reparación de automóviles rama mecánica", con emplazamiento en calle Espronceda número 6 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 18 de mayo de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

1687

Por don Javier Pardo Morras en representación de "Vda. e Hijos de D. Elías Pardo" se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Bar-Restaurante "El Volante", con emplazamiento en calle Achútegui de Blas, número 10 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 11 de mayo de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

1688

Por don Sixto Bobadilla Ochoa, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de construcción de envases de madera, con emplazamiento en Polígono Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren